



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-057-ESPE-a-1

CrnI. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Gestión Interna", contempla a la "Coordinación de Docencia"; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que, con informe S/N y sin fecha, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna de docentes para la designación de Coordinador de Docencia del citado Departamento, precisando que los profesionales postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la

Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y la normativa institucional; al tiempo de señalar que, anexa la documentación que consta en el referido informe. De otra parte, indica que, en cumplimiento a las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, el referido Departamento cuenta con tres docentes de género femenino, de las cuales dos cumplen los requisitos solicitados, y están asignadas para otra Coordinación / Jefatura. Recomienda, se considere al primer docente de la terna presentada para desempeñar dicho cargo, y se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEM-2022-0342-M de fecha 23 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia Encargado, disponer se realice el trámite correspondiente para la designación del Coordinador de Docencia del citado Departamento; a cuyo propósito señala la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, indica que remite la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0796-M de fecha 23 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos y, además, se certifique que la terna propuesta, está conformada por docentes titulares. Al efecto, detalla la terna de profesionales postulados para ejercer dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-0731-M de fecha 24 de febrero de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación del Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0840-M de fecha 25 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en referencia al proceso de designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Docencia, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, remite el Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para continuar con el trámite respectivo; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la designación pertinente mediante Orden de Rectorado. A tal efecto, detalla la terna de profesionales considerados en orden de prelación, para desempeñar dicho cargo; al tiempo de precisar lo siguiente: "(...) En cumplimiento a las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, me permito dar parte a usted, mi Coronel, que el Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, cuenta con tres docentes de género femenino, de las cuales dos cumplen los requisitos y están asignadas para otra Coordinación / Jefatura; y, la tercera docente no cumple requisitos, tal como se especifica (sic) en el informe adjunto a la presente.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0443-M de fecha 02 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado. Recomienda se designe al Ing. Carlos Rodrigo Naranjo Guatemala, Magíster, Coordinador de Docencia, del citado Departamento;

Que, con Orden de Rectorado 2022-046-ESPE-a-I, de fecha 22 de febrero de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I.- El Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 23 de febrero hasta el 08 de marzo de 2022, inclusive. (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



**RESUELVE:**

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Carlos Rodrigo Naranjo Guatemala, Magíster, Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-167-ESPE-a-1, de fecha 18 de noviembre de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 8 de marzo de 2022

EL RECTOR SUBROGANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



  
PAMS/DBC/JGDC